

CONVOCATORIA

PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 18 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, y con el propósito principal de impulsar el desarrollo de capacidades de las personas productoras del sector rural para elevar su competitividad y el desarrollo económico a través de diagnósticos, estudios, proyectos de agronegocios para fomentar el valor agregado, espacios para la promoción comercial y la generación de mecanismos para contribuir a la comercialización; el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), con fundamento en lo establecido en el acuerdo No. 9/2024, relativo a las Reglas de Operación del Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado en el Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024, debidamente publicadas con fecha 07 de febrero de 2024., en la edición No. 11 del Periódico Oficial del Estado; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente C01: Apoyos para la Realización y/o Participación en Encuentros de Agronegocios entregados, en las siguientes modalidades:

1. **Participación directa de la persona productora:** El monto del apoyo será exclusivamente para cubrir el costo del espacio correspondiente.
2. **Apoyo directo a la persona productora y/u organizadora para la realización del evento.** El apoyo se podrá destinar al pago de servicios y requerimientos relacionados directamente con la realización del evento.

El objetivo del programa constituye otorgar apoyos económicos o en especie con el objetivo de generar oportunidades para promover, comercializar productos y/o actividades económicas relacionadas con el sector primario, agroalimentario y agroindustrial, así como para la participación de las personas productoras del sector rural en los mismos con la finalidad de fomentar el desarrollo de sus capacidades, el intercambio de experiencias económico-comerciales, la comercialización y exploración de nuevos mercados.

REQUISITOS

Personas Físicas, Morales, Municipios y/o Secciones Municipales, deberán presentar:

1. Solicitud de apoyo contenida en el ANEXO A.
2. Copia de una identificación oficial vigente, para su primera solicitud de apoyo durante el ejercicio fiscal que corresponda. En caso que la persona solicitante sea una moral, deberá de presentar la identificación de quien ostente la representación legal.
 - I. Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral.
 - II. Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - III. Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - IV. Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública.
 - V. Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
 - VI. Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos originarios por el Gobernador Indígena de la comunidad.
 - VII. Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
3. CSF. (Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria)
4. Carátula de cuenta Bancaria con número de cuenta y CLABE.
5. Documento en el que conste el costo del espacio en el evento. (En caso de participación directa de la persona productora)
 - 5.1 Proyecto. ANEXO C-1. (En caso de solicitar apoyo directo a la persona productora y/u organizadora para la realización del evento.)
6. Suscripción del Aviso de Privacidad contenido en el ANEXO B.

En caso que la Instancia Ejecutora, determine como viable la solicitud en los supuestos de la modalidad de apoyo económico, se procederá a la suscripción del Instrumento jurídico correspondiente.

Para personas morales, además se requerirá:

1. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda.
2. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostenten la representación legal. Ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedataria o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, o bien, el documento expedido por el Fedatario, Fedataria y/o autoridad correspondiente que acredite estar en proceso de protocolización y/o registro.

La documentación señalada anteriormente, deberá ser correspondiente al de las personas morales, en su caso.

Para Municipios y/o Secciones Municipales, se requerirá, además:

- a) Constancia de mayoría que lo acredita como titular del Ayuntamiento o sección municipal;
- b) Copia de la identificación oficial vigente de la persona titular del Ayuntamiento o sección municipal.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de apoyo se recibirán en la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en la Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P. 31200, en Chihuahua, Chih.

El trámite para el acceso a los apoyos, es gratuito y la simple presentación de la solicitud no crea el derecho al otorgamiento de los

apoyos. La solicitud estará sujeta a validación y autorización por la Instancia Ejecutora, así como al presupuesto autorizado para el Programa Presupuestario hasta agotar la disponibilidad del mismo.

Los formatos requeridos en términos de las Reglas de Operación, se encuentran publicados en el portal oficial de la Secretaría: www.chihuahua.gob.mx/sdr

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de su publicación y hasta el día 31 de octubre del 2024, o hasta agotar la disponibilidad de los recursos presupuestales.

HORARIO: 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

La selección de las personas beneficiarias se efectuará de conformidad con lo siguiente:

- a) Suficiencia presupuestal.
- b) Que se trate de un producto primario y/o agroindustrial del Estado de Chihuahua; entendiéndose aquellos que sean resultado de las actividades productivas que se realizan en la entidad.
- c) Tipo de evento de que se trate e Interés Institucional; lo cual deberá tener relación directa con las actividades de la SDR y que sea con el objetivo del desarrollo de sus capacidades, el intercambio de experiencias económico-comerciales, la comercialización y/o la exploración de nuevos mercados.
- d) Orden de prelación. (orden de presentación de la solicitud).
- e) Cédula de Dictamen Técnico, según corresponda, emitido por la Instancia Ejecutora, de acuerdo con el ANEXO E-1.
- f) Validación por parte del Comité Técnico.

MONTOS MÁXIMOS

\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por persona productora por encuentro de agronegocios. El monto del apoyo será exclusivamente para cubrir el costo del espacio correspondiente. (Participación directa de la persona productora)

\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por evento, para personas morales dedicadas a actividades económicas del sector rural por proyecto. (En caso de solicitar apoyo directo a la persona productora y/u organizadora para la realización del evento).

Para mayor información, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien vía telefónica al: 614 429 33 00 ext. 12591, 12533, 17707, 12580.

El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. "Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente."

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL